



Ayuntamiento de Viso del Marqués

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2021, se ha procedido a rectificar la baremación de la Bolsa de Trabajo para la **contratación de 2 Monitores/Dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital**, adoptando los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO: Resolver las reclamaciones presentadas por los candidatos mencionados con el siguiente sentido:

- Respecto a las alegaciones presentadas por JAVIER ALMAZÁN RUBIO:
 - o Se estima la reclamación efectuada en su registro de fecha 05/10/2021 respecto a la puntuación otorgada en experiencia profesional y cursos, correspondiéndole **0,11 puntos** en el apartado de experiencia profesional y **5 puntos** en el apartado de cursos.
 - o En cuanto a la puntuación en Titulación, le corresponden **0 puntos**, ya que según la base octava en su punto 1 “Titulación” aparecen las titulaciones a valorar, y el interesado no posee ninguna de ellas.
 - o Según la base 4.e, el interesado no está en posesión de ninguna de las titulaciones requeridas, pero sí acredita experiencia laboral como monitor/dinamizador de puntos de inclusión digital. Es por lo que pasa al listado de aspirantes no prioritarios.
- Respecto a las alegaciones presentadas por DAVID PRADAS AMARILLO:
 - o Se estima la reclamación efectuada en su registro de fecha 05/10/2021 respecto a la puntuación otorgada en cursos, correspondiéndole **1,69 puntos** en este apartado. Teniendo en cuenta la base octava, punto 3, donde indica que los cursos a valorar estarán relacionados con informática, realizados con posterioridad a 2010, con una duración mínima de 20 horas, acreditado mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto o de alguno de los títulos valorados en el apartado 1.
- Respecto a las alegaciones presentadas por M^a MERCEDES MAROTO RUIZ:
 - o Se estima la reclamación efectuada en su registro de fecha 05/10/2021 respecto a la puntuación otorgada en experiencia profesional y cursos, correspondiéndole **5 puntos** en el apartado de experiencia profesional y **0 puntos** en el apartado de cursos. El curso: “Lenguaje de programación C++” de 240 horas no se valora, ya que según la base octava punto 3, se valorarán los cursos en los que se haga constar de manera expresa el contenido del mismo y en este curso no consta el contenido.

SEGUNDO: Aprobar la baremación definitiva rectificada a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

Orden	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	TITULAC.	EXP.PROF.	CURSOS	TOTAL
1	GARCÍA RODERO,	709****2J	2	2,19	2,90	7,09





Ayuntamiento de Viso del Marqués

	MARÍA JOSÉ					
2	MAROTO RUIZ, M^a MERCEDES	521****0K	2	5	0	7
3	RAMÍREZ ARANDA, EDUARDO	712****0R	3	0	1,61	4,61
4	MASCUÑANO VELASCO, JOSÉ LUIS	712****2Q	2	1,32	0,60	3,92
5	PRADAS AMARILLO, DAVID	262****0N	2	0	1,69	3,69
6	LÓPEZ CARRETÓN, ROSALÍA	062****9W	1,00	0,30	1,78	3,08
7	LEAL BAOS, ÁNGEL MIGUEL	712****0G	3	0	0	3
8	SERRANO DELGADO, INMACULADA	713****0A	1	0,49	1,50	2,99
9	YAZID LEMBIB, HATARI	713****5H	2	0	0	2
10	CARRASCO DEL CAMPO, JAVIER	712****1B	2	0	0	2
11	MORALES TARAZAGA, M^a ISABEL	709****9H	1	0,61	0	1,61
12	CASTELLANOS LÓPEZ, CARLOS JAVIER	712****7G	1	1,2	0	1,20
13	CAMPOS ALTOZANO, JOSEFINA	521****8X	1	0	0,12	1,12
14	MORALES LARA, M^a JOSÉ	056****7J	1	0	0	1
15	RODERO GONZÁLEZ, M^a JOSÉ	523****3B	1	0	0	1
16	ALMODÓVAR ORTIZ, RAQUEL	712****2D	1	0	0	1
17	SOGUERO ORELLANA, ESTHER	713****0K	1	0	0	1
18	LAGUNA FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS	056****9Z	1	0	0	1
(*)	ALMAZÁN RUBIO, JAVIER	712****7X	0	0,11	5	5,11
(*)	RODRÍGUEZ LIGERO, ELISA MARÍA	712****4N	0	0,61	3,20	3,81
(*)	MELERO LÓPEZ, ELSA	713****9M	0	0,40	0,40	0,80

TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Acta para el general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Viso del Marqués

CUARTO: Elevar la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

